

Dr. Gabriel Uvillus, Msc.
AUDITOR & ASESOR
FINANCIERO TRIBUTARIO

Quito, Marzo 19 de 2010

Señor
Presidente de la
Junta General de Accionistas de
EOLICA SAN CRISTOBAL S.A. EOLICSA
Presente

Estimado Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía **EOLICA SAN CRISTOBAL S.A. EOLICSA** por el año que terminó al 31 de Diciembre de 2009.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía preparó balances generales periódicos, los cuales se examinaron conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; se ha revisado el Balance General y Estado de Resultados de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando se consideró necesario, se solicitó información y explicaciones a la administración de la Compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, tal como se establecen en las actas celebradas el 7 de abril y 6 de octubre de 2009.



El control interno implementado en la compañía se encontraba de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que fueron presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes. Excepto por los inventarios por US\$ 144.000 cuya documentación soporte se encuentra a nombre de terceros. Situación que deberá ser corregida por la administración de la Compañía con la finalidad de que se cumpla con el criterio de activo que debe reflejar el balance general.

Al 31 de Diciembre de 2008, la Compañía de acuerdo a sus operaciones efectuadas presenta una pérdida del ejercicio de US \$ 300.783

La Compañía en los dos últimos ejercicios ha presentado pérdidas importantes lo que con lleva a que se mantenga pérdidas acumuladas por US\$ 595.640, razón por la cual es importante que la administración de la Compañía establezca mecanismos y políticas para que en los próximos años se puede revertir estas pérdidas y no se disminuya el capital de los accionistas.

A continuación detallo algunos índices financieros que permiten ver la situación económica de la compañía.

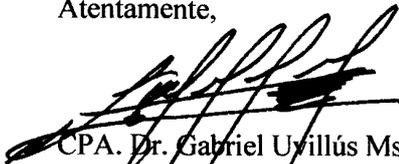
| | | | | Requerido |
|--------------------------|---|-----------------------------|------|-----------|
| Capital de Trabajo = | Activo Corriente – Pasivo Corriente | | | |
| | 344.043 – 212.045 = | 31.998 | | |
| Razón Corriente = | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ | $\frac{344.043}{212.045}$ | 1,62 | >1,5<2,00 |
| Nivel de Endeudamiento = | $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$ | $\frac{212.045}{7.905.153}$ | 0,03 | >0,4<0,6 |
| Apalancamiento Total = | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$ | $\frac{212.045}{7.693.108}$ | 0,03 | < 1 |

Dr. Gabriel Uvillus Msc.
AUDITOR & ASESOR
FINANCIERO TRIBUTARIO

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesarias para el cumplimiento la emisión de este informe de comisario.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,


CPA. Dr. Gabriel Uvillus Msc.
Comisario

